

REGLAMENTO INTERNO

I.- DE LA ESTANCIA DE LOS ALUMNOS:

1.-El ingreso al plantel escolar será en la hora en que para tal efecto se señale, contando el alumno con una tolerancia de 10 minutos ocasionalmente después de la misma, sirviendo para este efecto la hora que señale el reloj fijado en las oficinas administrativas escolares de atención al público en general. Finalizados los 10 minutos de tolerancia se tendrá al alumno por ausente y no se le otorgará la posibilidad del ingreso al plantel salvo que cuente con justificante para su retardo debidamente aprobado por la Dirección del plantel.

II.- DE LOS JUSTIFICANTES DE INASISTENCIAS:

1.- Para justificar las faltas o inasistencias, los alumnos deberán presentarse junto con alguno de sus padres o tutor ante las autoridades escolares en un período no mayor de los dos días hábiles siguientes.

III.-DEL TRABAJO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS:

1.- Los alumnos deberán cumplir con todas y cada una de las actividades escolares que les indiquen los docentes de cada asignatura, ya sea tanto en el trabajo de aulas correspondiente o en aquellas que se fijen de carácter extra clase.

2.-De los exámenes y evaluación a los alumnos:

a).- Es la obligación de los alumnos contar con un mínimo del 80% de asistencias en cada materia para tener derecho a la evaluación respectiva.

IV.- DE LOS HÁBITOS DE CONDUCTA ESCOLAR:

1.- Los alumnos se encuentran obligados a observar BUENA CONDUCTA, tanto en las actividades que se realicen en el edificio escolar como en aquellas que se lleven a cabo fuera del mismo, deberán asistir con responsabilidad, madurez y decoro que se requiere para cada una de las actividades extra clase que se les señale como asistencia obligatoria, en la que se fijarán los términos en que deberán de presentarse a los diferentes eventos según la naturaleza de los mismos como son:

a).- Actos cívicos y deportivos.

b).- Conferencias.

c).- Recitales.

d).- Exposiciones.

e).-Concursos y demostraciones.

f).- Eventos culturales y científicos en general.

2.- Se consideran actos de indisciplina y por tanto son causa de sanción los siguientes:

a).- Provocar lesiones a cualquier alumno o personal de la Institución en forma dolosa e intencionalmente, en el interior o en las inmediaciones del edificio escolar así como en las actividades extra escolares.

b).- Si el alumno llegara a acumular tres sanciones dentro del mismo ciclo escolar, inmediatamente del origen y naturaleza de las mismas, habrá lugar a la expulsión o suspensión definitiva del alumno una vez que sea comunicada tal decisión a los padres de familia o tutor, se hubiese desahogado cualquier objeción que pudieran tener al respecto, y se cuente con la autorización de la Inspección Escolar correspondiente.

V.- DE LOS CASOS EN QUE LOS ALUMNOS PUEDEN CAUSAR BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL ESCOLAR:

1.- Además de lo señalado por estas disposiciones, los casos en que por su conducta llegarán los alumnos a causar baja definitiva del plantel son las siguientes:

a).- Cuando se sorprenda fumando, inhalando, ingiriendo, inyectando o proporcionándole a cualquier otro alumno drogas o cualquier clase de productos que sean nocivos para la salud, ya sea dentro de las instalaciones del plantel escolar así como en los alrededores de la misma, o bien en el lugar que ha sido destinado para las prácticas de actividades extra escolares.

b).-En el caso que se sorprenda al alumno portando dentro del plantel o en el lugar en que se desarrollen actividades extra escolares, cualquier tipo de armas o instrumentos que pongan en riesgo la integridad física del mismo alumno, de sus compañeros o del personal de la Institución.

c).-Que sea señalado con su probable responsabilidad penales procesos de averiguación previa o judiciales, con motivos de actos ilícitos cometidos en el edificio escolar, sus alrededores o en el desarrollo de actividades extra escolares que haya señalado la escuela.

d).- Falsificar documentos escolares ya sean de carácter administrativo interno u oficial como son justificantes, calificaciones, exámenes, entre otros, o bien participar en la sustracción no autorizada de los mismos.

e).-Agredir en forma verbal o física al personal docente, administrativo o de Dirección de la Institución.

2.- Causas de la baja definitiva de los alumnos por situación académica:

a.- Para el caso de que el alumno repruebe tres o más materias en el primer semestre después de haber presentado el período de exámenes a título de suficiencia; y en el caso de los semestres dos y tres si el alumno llegara a reprobado cuatro o más materias incluyendo aquellas materias que son seriadas.